FUNDAMENTOS

El Paraje Yaminué, ubicado a 60 kilómetros aproximadamente, de la localidad de Ministro Ramos Mexía, Línea Sur de Río negro, cuenta con pequeñas viviendas denominadas aldeas escolares destinadas a las familias de niños que concurren al establecimiento de Educación Primaria del mencionado Paraje.

Los familiares de los niños que asisten a las escuelas de período septiembre-mayo, y que viven en los campos y puestos aledaños, tienen la opción de habitar las denominadas "aldeas escolares". Estas cumplen un importancia fundamental, porque evita la desintegración familiar.

Cuando los estudiantes finalizan su tránsito primario, este lugar es cedido a otra familia y así sucesivamente con hijos en edad escolar. Cabe destacar que toman esta oportunidad, trasladándose con el único y relevante objetivo de que sus hijos finalicen la escolaridad primaria, quedando los padres en los campos, donde se encuentra su sustento económico.

Es necesario redefinir este espacio destinado a la contención de las familias, porque el estado actual de dichas aldeas escolares, se encuentra al limite de lo habitable. Solo cuentan con dos ambientes pequeños y una letrina y como las familias son numerosas, existe hacinamiento.

Las familias necesitan de un lugar confortable para habitar, por lo que se hace imprescindible reacondicionar y mantener habitable estas estructuras. Otra razón para refaccionar y acondicionar es que las zonas mencionadas el clima es adverso y difícil de resistir, nos referimos a bajas temperaturas y fuertes vientos, por lo que se hace necesario contar con una vivienda que proteja a sus moradores de estas adversidades.

La creación de las aldeas escolares favorece a la escolarización de los sujetos que habitan territorios rurales, pero se cuenta con un número muy limitado de casas, por lo cual es necesario se construyan nuevas, se amplíen y acondicionen las ya existentes.

Por ello.

AUTOR: Eduardo Javier Giménez

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se ve con agrado, se amplíen y construyan nuevas viviendas y refaccionen las ya existentes denominadas "Aldeas Escolares" del Paraje Yaminué.

Artículo 2°.- De forma.